

Miércoles, 9 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. Delegación de las atribuciones del Alcalde en el Teniente de Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 07 de septiembre de 2026, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

“Teniendo que ausentarme de esta localidad desde el día 9 hasta el día 13 de septiembre de 2026 (ambos inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO delegar la totalidad de mis atribuciones en el Teniente de Alcalde, Don ALFONSO GÓMEZ HERNÁNDEZ desde el día 9 hasta el día 13 de septiembre de 2026 (ambos inclusive)”.

Moraleja, 7 de septiembre de 2026

Julio César Herrero Campo

ALCALDE-PRESIDENTE

